

Una plaza de Abogado Fiscal, grado de ingreso, de la Audiencia Provincial de Badajoz, en vacante económica correspondiente a la suprimida Agrupación de Llerena-Castuera-Azuaga.

Una plaza de Abogado Fiscal, grado de ingreso, de la Audiencia Provincial de Badajoz, en vacante económica correspondiente a la suprimida Agrupación de Don Benito-Villanueva de la Serena-Herrera del Duque.

Una plaza de Abogado Fiscal, grado de ingreso, de la Audiencia Provincial de Badajoz, en vacante económica correspondiente a la suprimida Agrupación de Zafra-Fuente de Cantos-Fregenal de la Sierra.

Fiscalía de la Audiencia Provincial de Cádiz

Una plaza de Abogado Fiscal, grado de ingreso, de la Audiencia Provincial de Cádiz, en vacante económica correspondiente a la suprimida Agrupación de Arcos de la Frontera-Olivera-Ubrique.

Fiscalía de la Audiencia Provincial de Castellón

Una plaza correspondiente a vacante de destino de la plantilla de la antigua Agrupación de Castellón número 1-Villarreal de los Infantes.

Una plaza correspondiente a vacante de destino de la plantilla de la antigua Agrupación de Vinaroz-San Mateo.

Fiscalía de la Audiencia Provincial de Ciudad Real

Una plaza correspondiente a vacante de destino de la plantilla de la antigua Agrupación de Alcázar de San Juan-Tomeillo-Socuéllamos.

Fiscalía de la Audiencia Provincial de Córdoba

Una plaza de Abogado Fiscal, grado de ingreso, de la Audiencia Provincial de Córdoba, en vacante económica correspondiente a la suprimida Agrupación de Peñarroya-Pueblo-nuevo-Pozoblanco.

Fiscalía de la Audiencia Provincial de Cuenca

Una plaza correspondiente a vacante de destino de la plantilla de la antigua Agrupación de Tarancón-Huete-Belmonte.

Fiscalía de la Audiencia Provincial de Guadalajara

Una plaza correspondiente a vacante de destino de la plantilla de la antigua Agrupación de Sigüenza-Atienza-Molina de Aragón.

Fiscalía de la Audiencia Provincial de Lugo

Una plaza de Abogado Fiscal, grado de ingreso, de la Audiencia Provincial de Lugo, en vacante económica correspondiente a la suprimida Agrupación de Monforte de Lemos-Chantada-Quiroga.

Fiscalía de la Audiencia Provincial de Santander

Una plaza de Abogado Fiscal, grado de ingreso, de la Audiencia Provincial de Santander, en vacante económica correspondiente a la suprimida Agrupación de Torrelavega número 1-Reinosa.

Fiscalía de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife

Una plaza correspondiente a vacante de destino de la plantilla de la antigua Agrupación de La Laguna números 1 y 3.

Fiscalía de la Audiencia Provincial de Soria

Una plaza de Abogado Fiscal, grado de ingreso, de la Audiencia Provincial de Soria, en vacante económica correspondiente a la suprimida Agrupación de Soria-Agreda.

El concurso se sujetará a las siguientes normas:

Primera.—Las solicitudes de los aspirantes a las plazas convocadas, dirigidas al Ministro de Justicia por conducto de su Jefe inmediato, se presentarán ante este último dentro de los diez días naturales siguientes al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda.—En las instancias los solicitantes consignarán:

a) Nombre, apellidos, categoría en la Carrera, antigüedad, cargo que desempeñan, con expresión de las fechas en que fueron nombrados y tomaron posesión de los mismos.

b) Destino al que aspiran, y cuando sean varios, orden de prelación según sus preferencias.

c) Que, en caso de ser nombrado para el destino o destinos a que aspire, no incurrirán en alguna de las incompatibilidades que establece el artículo 57 del Estatuto orgánico.

Las peticiones que se formulen en forma condicionada o no aparezcan redactadas con claridad suficiente carecerán de validez.

Tercera.—No podrán tomar parte en el concurso:

a) Los miembros del Ministerio Fiscal en quienes no concurren los requisitos establecidos para cada caso.

b) Los trasladados en aplicación de lo dispuesto en los artículos 39.3 y 40 del Estatuto orgánico respecto de las Fiscalías donde estaban destinados mientras subsistan las causas que determinaron el traslado.

c) Los electos para un destino que hubiera sido solicitado por ellos.

d) Los que lleven menos de un año, contado desde la fecha de posesión en plaza a la que hubieran accedido voluntariamente; y

e) Los suspensos, mientras la suspensión no se levante.

Cuarta.—Los Fiscales Jefes de las Audiencias, una vez consignadas en las solicitudes la fecha de presentación, las remitirán sin dilación al Fiscal General del Estado, y al día siguiente de terminado el plazo de presentación de instancias comunicarán al Fiscal General del Estado, telegráficamente, el número de instancias presentadas o el hecho de no haberse presentado ninguna.

Quinta.—Dentro de los ocho días siguientes al del vencimiento del plazo para solicitar las plazas vacantes, el Fiscal General del Estado convocará al Consejo Fiscal para que emita el informe correspondiente en relación con la resolución del concurso, y una vez evacuado elevará a este Ministerio propuesta de los nombramientos que procedan, a la que acompañará tanto las instancias presentadas como los informes del Consejo Fiscal.

Sexta.—Recibidas las propuestas de nombramiento, este Departamento las elevará al Consejo de Ministros o resolverá directamente, según procediere, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Estatuto.

Séptimo.—Las vacantes se adjudicarán, en todo caso, a los peticionarios que reuniendo las condiciones y categorías requeridas tengan mejor puesto en el escalafón.

El ejercicio del derecho de opción que a los Fiscales de Distrito, integrados en la Carrera Fiscal reconoce la Disposición Transitoria segunda del Estatuto orgánico se acomodará a las siguientes reglas:

a) Se requerirá, por medio de su Jefe respectivo, a un número suficiente de los que pertenecían al Cuerpo de Fiscales de Distrito a la entada en vigor del Estatuto orgánico por el orden que resulte de su escalafón, para que ejerciten la opción a desempeñar el mismo destino, renunciando a los efectos económicos del ascenso y a todo derecho ulterior de promoción a la segunda categoría.

b) La opción podrá ejercitarse dentro de los diez días siguientes a la publicación de la resolución del presente concurso en el «Boletín Oficial del Estado» y se formulará mediante instancia dirigida al Ministro de Justicia por conducto de su Jefe respectivo. Si se hubiese optado por la renuncia, al producirse su ascenso, a efectos de categoría personal y meramente honoríficos, no ocuparán vacante económica y continuarán desempeñando el mismo destino y función sin perjuicio de poder participar en concurso de traslado, dentro de las plazas correspondientes a los Abogados Fiscales, grado de ingreso, así como de ulterior derecho que pudieran corresponderles a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la Disposición Transitoria segunda, dos, del Estatuto orgánico.

c) Los Abogados Fiscales de ingreso que no formulen la solicitud en los plazos señalados, se entenderá que optan por el ascenso, sin que pueda admitirse renuncia a éste una vez producido.

d) Los Abogados Fiscales que habiendo sido requeridos para ejercitar la opción ocupen en el escalafón un puesto posterior al último de los ascendidos a resultados del concurso, conservarán su derecho para el siguiente, a cuyo efecto serán nuevamente requeridos para que lo ejerciten.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 1 de junio de 1984.

LEDESMA BARTRET

Ilmo. Sr. Secretario Técnico de Relaciones con la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

12914 RESOLUCION de 21 de mayo de 1984, del Tribunal calificador de la oposición para ingreso en el Cuerpo Técnico Mecánico de Señales Marítimas, por la que se hace pública la relación de aprobados.

Finalizada la calificación de los ejercicios de la oposición para ingreso en el Cuerpo Técnico Mecánico de Señales Marítimas, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base 8.1 de la Orden de 30 de junio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 22 de julio) por la que se convocaron pruebas selectivas

Este Tribunal ha resuelto hacer pública la relación de aprobados por orden de puntuación.

Número de orden	Apellidos y nombre
1	Tetuán Goñi, José Luis.
2	Peláez-Campomanes Mollinedo, Antonio María.
3	Gómez Marco, José Miguel.
4	Sánchez Morena, Eduardo.
5	García Quilez, Angel.
6	Alonso Aicaide, Pablo.
7	Romero Puertollano, Francisco.
8	Carracedo Alvarez, Carmen Rosa.
9	Riudavets Esteban, Manuel Enrique.

De acuerdo con lo dispuesto en la base 9.2 de la misma Orden de convocatoria, los aspirantes aprobados deberán presentar en la Subsecretaría de Obras Públicas y Urbanismo del Departamento (Servicio de Régimen Normativo), en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la presente resolución, los documentos señalados en la base 9.1 de la citada Orden de convocatoria.

Madrid, 21 de mayo de 1984.—El Presidente del Tribunal, Luis Montero García.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

12915 RESOLUCION de 1 de junio de 1984, de la Dirección General de Enseñanza Universitaria, por la que se acepta la renuncia del Presidente titular de la Comisión que ha de juzgar las pruebas de idoneidad en el área de «Filología hebrea» A) y se nombra nuevo Presidente titular.

Visto el escrito que formula don Angel Sáenz-Badillo Pérez, Catedrático de la Universidad de Granada y Presidente titular de la Comisión que ha de juzgar las pruebas de idoneidad para el área 1070 «Filología hebrea» A), convocadas por Orden de 7 de febrero de 1984, por el que manifiesta que entre los aspirantes admitidos figura su esposa, por lo que se abstiene de intervenir en las pruebas citadas.

Esta Dirección General, de conformidad con lo prevenido en el artículo 20.2 b) de la Ley de Procedimiento Administrativo, y en el artículo 12.2 de la Orden de 7 de febrero de 1984, ha resuelto:

Primero. Aceptar la renuncia de don Angel Sáenz-Badillo Pérez como Presidente titular de la Comisión que ha de juzgar las pruebas de idoneidad en el área de «Filología hebrea» A).

Segundo.—Nombrar Presidente titular de dicha Comisión a don Federico Pérez Castro, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid que había sido designado Presidente suplente de la misma.

Lo que digo a V. S.

Madrid, 1 de junio de 1984.—El Director general, Emilio Lamo de Espinosa.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

12916 RESOLUCION de 7 de junio de 1984, de los Tribunales del concurso-oposición libre para acceso al Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, de la asignatura de «Francés», por la que se convoca a los opositores.

De conformidad con la base 6.1 de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 17), por la que se convocó concurso-oposición libre para acceso al Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato de la asignatura de «Francés» (Tribunales números 1 y 2), se hace pública la fecha, hora y lugar en que se realizará el sorteo público, que será

el próximo día 2 de julio, a las horas y en los locales que figuran en el anexo a la presente Resolución.

A continuación del sorteo se efectuará la presentación de los opositores, que deberán entregar, en su caso, los documentos justificativos de los méritos alegados para la fase de concurso. El opositor que no asista al acto de presentación será excluido de las pruebas selectivas.

El primer ejercicio de los opositores que se presenten por la reserva establecida en la disposición transitoria del Real Decreto 4/1983, de 4 de agosto (RL 3), se realizará el día 3 de julio, a las nueve horas, en los locales en que se efectúe la presentación del Tribunal número 1, ante el que estos opositores realizarán dicho ejercicio.

El primer ejercicio del resto de los opositores (libre, RL 1 y RL 2) de todos los Tribunales lo realizarán el día 4 de julio, a las nueve horas, en los mismos locales en los que realicen la presentación.

Las normas para la parte práctica de este ejercicio son las siguientes:

1. Dictado con cuestiones de tipo gramatical y comentarios de textos.
2. Traducción directa de un texto de francés moderno.
3. Traducción inversa.

Madrid, 7 de junio de 1984.—La Presidenta del Tribunal número 1, Nely Martín del Pech.

ANEXO QUE SE CITA

(Agregadurías)

Asignatura: «Francés»

Tribunal número 1.—Sede: Madrid. Centro de actuación: Instituto de Bachillerato «Conde de Orgaz», calle Nápoles, sin número. Hora del sorteo y presentación: Diez horas.

Tribunal número 2.—Sede: Madrid. Centro de actuación: Instituto de Bachillerato «Joaquín Turina», calle Guzmán el Bueno, número 92. Hora del sorteo y presentación: Diez horas.

12917 RESOLUCION de 7 de junio de 1984, de los Tribunales del concurso-oposición libre para acceso al Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato de la asignatura de «Lengua y literatura españolas», por la que se convoca a los opositores.

De conformidad con la base 5.2 de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 17), por la que se convocó concurso-oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato de la asignatura de «Lengua y literatura españolas» (Tribunales números 1 y 2), se hace pública la fecha, hora y lugar en que se realizará el sorteo público, que será el próximo día 3 de julio, a las diez horas, en los locales que figuran en el anexo a la presente Resolución.

A continuación del sorteo se efectuará la presentación de los opositores, que deberán entregar, en su caso, los documentos justificativos de los méritos alegados para la fase de concurso.

El opositor que no asista al acto de presentación será excluido de las pruebas selectivas.

El primer ejercicio se realizará el día 3 de julio, a las dieciséis treinta horas, en el mismo lugar.

El ejercicio práctico constará de las siguientes partes:

1. Textos medievales:
 - a) Comentario filológico.
 - b) Comentario literario.
2. Textos Siglo de Oro:
 - a) Comentario léxico-semántico.
 - b) Comentario métrico-estilístico.
3. Textos contemporáneos:
 - a) Comentario morfológico-sintáctico.
 - b) Comentario crítico-histórico.

Madrid, 7 de junio de 1984.—El Presidente del Tribunal número 1, Victorino Polo García.

ANEXO

(Cátedras)

Asignatura	Tribunal número	Sede y Centro de actuación
«Lengua y literatura»	1	Madrid: Instituto de Bachillerato «San Juan Bautista». San Nemesio, sin número.
«Lengua y literatura»	2	Madrid: Instituto de Bachillerato «Conde de Orgaz». Nápoles, sin número.